



Resumen mensual de los Registros oficiales

Conozca las leyes, decretos, resoluciones y acuerdos más importantes publicados en el Registro Oficial en el mes de febrero.

Materia Tributaria

**Registro Oficial No.245,
Tercer Suplemento,
7 de febrero 2023
Asamblea Nacional
Ley Orgánica para la Transformación
Digital y Audiovisual**

La Asamblea Nacional aprobó La Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual, se crean beneficios

tributarios como la importación de bienes que se requieran para la producción de obras audiovisuales que conste en el listado que apruebe el Comité de Comercio Exterior (COMEX) estará exenta de todo derecho arancelario, impuesto, gravamen, tasa o contribución en régimen de consumo o internación temporal. Los servicios digitales que paguen el Impuesto al Valor Agregado que estén avalados por el Servicio de Rentas

Internas pueden tener una exoneración de este impuesto. Los pagos al exterior que se realicen a personas naturales o jurídicas con residencia fiscal en el extranjero, por la prestación de servicios en la producción audiovisual nacional y extranjera en Ecuador, no estarán sujetos a retención en la fuente del impuesto a la renta. ➔

**Registro Oficial No. 250,
Tercer Suplemento,
14 de febrero 2023
Servicio de Rentas Internas
Oficio No. 917012021OCON002808**

El Servicio de Rentas Internas a través del Oficio No. 917012021OCON002808, publicó los extractos de las absoluciones de las consultas firmadas por el Director General del Servicio de Rentas Internas, correspondientes a los meses de enero a diciembre del 2022.

**Registro Oficial No.257,
Segundo Suplemento,
27 de febrero 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución Nro. NAC-
DGERCGC23-00000004**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000004, resuelve establecer las condiciones para la aplicación del Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE), previsto en la LRTI, su Reglamento para la aplicación y demás normativa tributaria vigente. Las modificaciones respecto a la periodicidad de la presentación de las declaraciones y anexos de los contribuyentes sujetos al RIMPE o reingresados al régimen general, surtirán efectos a partir del primero de enero del ejercicio fiscal. Los contribuyentes deberán declarar y/o reliquidar el IVA de los periodos por los cuales se sujetaron al RIMPE sin satisfacer los presupuestos para ello.

**Registro Oficial No.257,
Segundo Suplemento,
27 de febrero 2023
Servicio de Rentas Internas
Resolución Nro. NAC-
DGERCGC23-00000005**

El Servicio de Rentas Internas a través de la Resolución No. NAC-DGERCGC23-00000005, resuelve reformar la resolución No. NAC-DGERCGC22-00000010, que establece las normas para la emisión de comprobantes de venta y documentos complementarios por la reducción de la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado (IVA) en la prestación de servicios definidos como actividades turísticas.

Materia Laboral

**Registro Oficial No.242,
Suplemento,
1 de febrero de 2023
Asamblea Nacional
Oficio No. PAN-SEJV-2023-013**

La Asamblea Nacional, mediante el oficio No. PAN-SEJV-2023-013 sustituye varios artículos dentro de la Ley Orgánica Reformatoria A Varias Leyes Para La Defensa Y Garantía De Los Derechos Individuales y Colectivos de los trabajadores. Se dispone que dentro del plazo de noventa (90) días posteriores a la publicación de esta Ley en el Registro Oficial, el Presidente de la República, deberá disponer la expedición del Reglamento General de Aplicación o las reformas en los reglamentos o disposiciones de orden secundario que permitan la plena vigencia de la presente Ley Reformatoria.



Contacto:

Juan Yupa
Socio

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Cel: +593 (9) 9816 7350

Email: jyupa@deloitte.com

Deloitte se refiere a Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sociedad privada de responsabilidad limitada en el Reino Unido, a su red de firmas miembro y sus entidades relacionadas, cada una de ellas como una entidad legal única e independiente. Consulte www.deloitte.com para obtener más información sobre nuestra red global de firmas miembro.

Deloitte presta servicios profesionales de auditoría y assurance, consultoría, asesoría financiera, asesoría en riesgos, impuestos y servicios legales, relacionados con nuestros clientes públicos y privados de diversas industrias. Con una red global de firmas miembro en más de 150 países, Deloitte brinda capacidades de clase mundial y servicio de alta calidad a sus clientes, aportando la experiencia necesaria para hacer frente a los retos más complejos de los negocios. Los más de 415,000 profesionales de Deloitte están comprometidos a lograr impactos significativos.

Tal y como se usa en este documento, Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda., la cual tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limitar sus negocios a, la prestación de servicios de auditoría y contabilidad, así como otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta presentación contiene solamente información general y Deloitte no está, por medio de este documento, prestando asesoramiento o servicios de auditoría y contabilidad.

Esta presentación no sustituye dichos consejos o servicios profesionales, ni debe usarse como base para cualquier decisión o acción que pueda afectar su negocio. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado. No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícito ni implícito) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación y Deloitte no será responsable de ninguna pérdida sufrida por cualquier persona que confíe en esta presentación.